

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales y de uso público.
3. Decreto Alcaldicio N°3907 de fecha 22 de octubre de 2012, que agrega al Sr. Ángelo Alberto Zapata Paz Rut: 16.315.495-1 a Feria Itinerante.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, se hace necesario modificar Decreto Alcaldicio N°3907 de fecha 22 de octubre de 2012, que agrega al Sr. Ángelo Alberto Zapata Paz Rut: 16.315.495-1 a Feria Itinerante respecto al N° de puesto.
- 2.- Carta de solicitud del Sr. Ángelo Alberto Zapata Paz Rut:16.315.495-1, en la cual solicita asignación al puesto N°26 de feria itinerante.

**DECRETO**

1. Autorícese modificación del Decreto Alcaldicio N°3907 de fecha 22 de octubre de 2012, respecto al número de puesto en Feria Itinerante, como se menciona a continuación:

**DONDE DICE**

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
ZAPATA PAZ ANGELO ALBERTO			FRUTAS Y VERDURAS

**DEBE DECIR (se agrega N° de puesto):**

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO	N° DE PUESTO
ZAPATA PAZ ANGELO ALBERTO			FRUTAS Y VERDURAS	26

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en Feria Itinerante.

4. Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°3907 de fecha 22 de octubre de 2012, antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JGL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

